

Decreto n.º 50 de 1943

(febrero 26)

Por el cual se ordena un gasto imprevisto.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único - Por el señor Tesorero Municipal, páguese a favor del señor Nestor Clavijo, con cargo al numeral 63, Gastos imprevisos Dpto. de Educación, la suma de cien pesos (\$ 100.00) cm./cte., como contribución del Municipio para la celebración de la "fiesta del maestro" que tendrá lugar el día 7 de marzo del año en curso y cuyo gasto autorizó el Consejo de Gobierno Municipal en la sesión verificada el día 23 del presente mes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiseis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario, Elián Durán